



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO A EFECTOS DE CONSTITUIR LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO ARQUITECTO TÉCNICO, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B2, ÁREA DE ACTIVIDAD OFICIOS, OBRAS, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2017.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. FASE OPOSICIÓN (Máximo 70 puntos.)	PUNT. FASE CONCURSO (Máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
08028883C	VILLAROEEL MILLÁN, ANA MARÍA	66,50	11,90	78,40
17455461W	CEBAMANOS BUENO, CRISTINA	61,91	8,10	70,01
03469122D	PALOMARES VILLAS, JOSE ANTONIO	48,13	21,75	69,88
52535661G	MOLERO CONDE, JUAN ANTONIO	56,22	11,70	67,92
50725071C	SÁNCHEZ PASCUAL, RUTH	49,00	18,45	67,45
14308729S	RUBIO QUESADA, PATRICIA	53,16	9,25	62,41
70058693A	CASTRO CILLÁN, RAMÓN	58,63	2,60	61,23
08995814P	VIGARA RAMOS, JOSE LUIS	45,06	12,90	57,96
01117314C	MORENO GIL, LUIS	38,50	15,90	54,40
09196277A	ZAMA ALVAREZ, ALBERTO	50,75	2,50	53,25
051393926N	PERALTA MARTOS, AMELIA	41,56	10,40	51,96
11844910W	FONT CAMPO, MARIA CONSUELO	37,63	9,20	46,83
02290464D	REYES VICENTE, ANA	36,31	9,20	45,51
52478013V	ARIAS BERMÚDEZ, JORGE	37,41	5,30	42,71
01930219J	GARCÍA CEREZO, ANA MARIA	35,22	0	35,22

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)




Concepción Martín Medina